

## DERECHO DE INFORMACIÓN. PROCEDIMIENTO PARA SU EJERCICIO

Adicionalmente a lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287, 518, 520 y 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Cornellà de Llobregat (Barcelona), calle Sant Ferran, 74, de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, o a través de la página web de la Sociedad (<a href="www.oryzon.com">www.oryzon.com</a>), donde constarán de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- El anuncio de convocatoria.
- El número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del Orden del Día que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas, junto con los correspondientes informes de administradores, propuesta motivada o recomendación pormenorizada del órgano que corresponda.
- Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia, así como para la asistencia remota a la Junta General, y la documentación precisa a tal efecto.
- El procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Las reglas aplicables para el ejercicio del derecho de información.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2016.
- Los vigentes Estatutos Sociales, así como el texto resultante para el caso de que resulten aprobadas las modificaciones propuestas a la Junta General junto con el correspondiente informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación.
- El vigente Reglamento de la Junta General de Accionistas, así como el texto resultante para el caso de que resulten aprobadas las modificaciones a dicho Reglamento, junto con el correspondiente informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación.
- El vigente Reglamento del Consejo de Administración modificado por acuerdo del Consejo de Administración, junto con el correspondiente informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento justificativo de las modificaciones realizadas.
- El vigente Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores modificado por acuerdo del Consejo de Administración.
- El informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2016.
- El informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- El informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.
- El informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.
- El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2016, cuya votación tiene carácter consultivo.



- El informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de aumento de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente, efectuada al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2016.
- El informe de experto independiente sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente, efectuada al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2016.
- El Reglamento del Foro Electrónico del Accionista.
- Hechos relevantes publicados en la página web de la CNMV.
- Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que en su caso faciliten los administradores.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección postal anteriormente indicada o a la dirección de correo electrónico accionistas@oryzon.com, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico, en su caso. Salvo que el accionista indique otra cosa, aquellas solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas, o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General, o durante su celebración verbalmente, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular, también por escrito, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, con la misma antelación y por escrito, o verbalmente durante la celebración de la Junta General, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la admisión a negociación de sus acciones en el mercado continuo y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas deberán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono (+34) 93 70 74 100 ó accionistas@oryzon.com), debiendo identificarse



como accionistas informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares, todo ello en los términos arriba indicados.